



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Bertha Piedad Vásquez Gaglay y Luis Enrique Andrade Alarcón

Dentro de la causa signada con el No. 094-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito, DM, 12 de junio de 2024, a las 13h30.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 094-2024-TCE

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 16 de mayo de 2024 a las 15h33, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en ocho (08) fojas, suscrito por el ingeniero Luis Alberto Coles Rea, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y el abogado Rómulo Patricio Caiza, asesor jurídico; y, en calidad de anexo ciento sesenta y tres (163) fojas, mediante el cual presentó una denuncia por una presunta infracción electoral relativa al financiamiento de la política y gasto electoral, en contra de la señora Bertha Piedad Vásquez Gaglay, responsable del manejo económico y el señor Luis Enrique Andrade Alarcón, contador público autorizado de la dignidad de concejales urbanos del cantón Echeandía, del Movimiento de Integración Nueva Gente en Acción, MINGA, Lista 77, correspondiente al proceso de Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 (Fs. 1-171 vta.).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 094-2024-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de mayo de 2024 a las 10h06; según la razón sentada por el magister Víctor Hugo Cevallos, secretario general del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Es. 173-175).
3. Mediante auto de 27 de mayo de 2024 a las 12h00, el suscrito juez admitió a trámite la denuncia presentada por el ingeniero Luis Alberto Coles Rea, director de la Delegación Provincial de Bolívar y dispuso, entre otras cosas, la citación de los denunciados Bertha Piedad Vásquez Gaglay, responsable del manejo económico; y, Luis Enrique Andrade Alarcón, contador público autorizado de la dignidad de concejales urbanos del cantón Echeandía, del Movimiento Integración Nueva Gente en Acción, MINGA, Lista 77 (Fs. 177-178 vta.).
4. El 29 de mayo de 2024, se citó en persona por boleta física a los señores Luis Enrique Andrade Alarcón a las 11h20; y, la señora Bertha Piedad Vasquez Gaglay a las 16h00, con el contenido del auto general, así como el expediente de la casusa en formato digital. (Fs. 191-197).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Con los antecedentes expuestos y de conformidad con los artículos 78 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- La Secretaría Relatora de este Despacho siente la razón de no contestación a la denuncia por parte de los denunciados Bertha Piedad Vásconez Gaglay, responsable del manejo económico, y Luis Enrique Andrade Alarcón, contador público autorizado de la dignidad de concejales urbanos del cantón Echeandía del Movimiento Integración Nueva Gente en Acción MINGA, Lista 77.

SEGUNDO.- Se recuerda a las partes procesales que la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la presente causa se llevará a cabo el miércoles 19 de junio de 2024 a las 10h00, la misma que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Roca de esta ciudad de Quito.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1. Al denunciante, ingeniero Luis Alberto Coles Rea, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en las direcciones de correo electrónico: luiscoles@cne.gob.ec y romuloaiza@cne.gob.ec. Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 008.

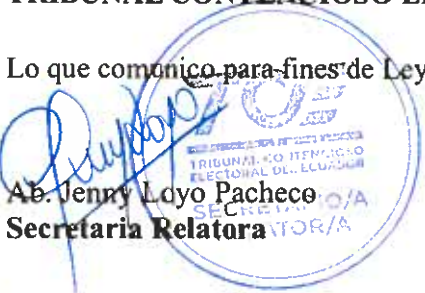
3.2. A los señores: Bertha Piedad Vásconez Gaglay y Luis Enrique Andrade Alarcón, al no haber señalado dirección electrónica, en la página web de este Tribunal www.tce.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaría Relatora